

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto”**, que presento el Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

24 abril 2013

COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar el punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDSPPA/CSP/196/2013, de fecha 2 de abril, suscrito por el Diputado Efraín Morales López, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la VI Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, la “Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto”, que presentó el Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

24 abril 2013

2

COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el **24 de abril de 2013**, en la sala “Cuatro” del edificio de Gante 15 segundo piso Colonia Centro, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS QUE DICHA DEPENDENCIA LLEVÓ A CABO EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE SOBRE LA APLICACIÓN EXCESIVA DE LA NORMA 26 Y LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO AL RESPECTO.

Diputado presidente, el que suscribe Dip. José Fernando Mercado Guaida integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

24 abril 2013

3

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto.

Antecedentes

En abril de 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas Generales de Ordenación para que formen parte de la Ley de Desarrollo Urbano y del Programa General de Desarrollo Urbano del DF.

De igual forma, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal fechada el día 8 de noviembre de 2012 se publicó la suspensión de la Norma 26 para analizar y solucionar el problema derivado del uso indebido de la misma por parte de inmobiliarias en el Distrito Federal.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda estableció que la mala utilización de la norma ha generado el descontento de los habitantes de la Ciudad en distintas partes debido a la construcción de edificios amparados en la misma que no corresponden con las características que la Ley establece.

En consecuencia se estableció un periodo de 60 días hábiles para la revisión del contenido y alcance técnico de la Norma 26 con el objeto de analizar y solucionar la problemática que su mal uso ha generado.

Considerandos

Primero.- Que el entonces Secretario de desarrollo Urbano y Vivienda Arq. Felipe Leal reconoció la necesidad de “analizar y solucionar” el problema suscitado en el Distrito Federal por la aplicación excesiva de la norma 26.

Segundo.- Que en el mismo documento reconoce que “se han beneficiado diversos agentes inmobiliarios” por una mala aplicación de la norma.

Tercero.- Que se llevó a cabo la suspensión de la norma 26 por un periodo de 60 días hábiles para evitar el uso indebido de la misma por los agentes inmobiliarios.

Cuarto.- Que hasta la fecha no se han hecho públicos los resultados del “análisis y solución” del asunto en cuestión y han pasado ya más de 5 meses.

Quinto.- Que la transparencia y rendición de cuentas son obligación de los entes públicos y el conocimiento de todo lo referente a temas como desarrollo urbano y vivienda son de vital importancia para la población del Distrito Federal.

24 abril 2013 4

COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto.

Punto de acuerdo

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS QUE DICHA DEPENDENCIA LLEVÓ A CABO EN LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE SOBRE LA APLICACIÓN EXCESIVA DE LA NORMA 26 Y LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO AL RESPECTO.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, un informe sobre la aplicación de la Norma 26.

TERCERO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado.

CUARTO.- Que en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a la Asamblea Legislativa, el solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

QUINTO.- Que tal como se señala en el Punto de Acuerdo, en el Acuerdo por el que se suspende temporalmente la aplicación de la Norma 26, publicado en la Gaceta Oficial Del Distrito Federal el 8 de octubre de 2012, se establece que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda efectuaría una revisión del contenido y alcance técnico de la referida Norma en un plazo no mayor a sesenta días hábiles.

A handwritten signature or set of initials, possibly 'CD', written in black ink.

24 abril 2013

5

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto.

SEXTO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente la “Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

UNICO. “Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día veinticuatro de abril de dos mil trece.

24 abril 2013

6

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que presente un informe detallado de los resultados del análisis que dicha Dependencia llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre sobre la aplicación excesiva de la Norma 26 y las acciones que se han tomado al respecto.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE**

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA**

**DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO**

**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE**

**DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE**

**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

**DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
INTEGRANTE**

24 abril 2013

7